

Hecho Relevante de BANKINTER 5 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en el apartado III.5.3 del Folleto Informativo de **BANKINTER 5 Fondo de Titulización Hipotecaria** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANKINTER 5 Fondo de Titulización Hipotecaria, hacemos público el acuerdo adoptado en el día de hoy por el Director General de la Sociedad Gestora en ejercicio de las facultades delegadas por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A, B y C) en la próxima Fecha de Pago que tendrá lugar el 12 de febrero de 2019, conforme a lo previsto en la estipulación 4.1.1 (i) de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado III.8.1 (i) del Folleto, dado que:

a) El Saldo Vivo de las 8.802 Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización es inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, de acuerdo con lo previsto en el apartado (i) de la estipulación 4.1.1 de la Escritura de Constitución del Fondo, asimismo reproducido en el apartado III.8.1 del Folleto Informativo.

El Saldo Vivo de las 8.802 Participaciones Hipotecarias emitidas por BANKINTER, S.A. (“BANKINTER”) y suscritas por el Fondo en su constitución (16 de diciembre de 2002) ascendió a 710.004.632,73 euros. El 10% sobre esta cifra asciende a 71.000.463,27 euros.

El Saldo Vivo a 30 de noviembre de 2018 de las 2.399 Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización (las “PH’s”) asciende a 70.086.911,44 euros, por lo que se cumple el requisito de que el Saldo Vivo de las PHs sea inferior al 10% del Saldo Vivo inicial.

El desglose del Saldo Vivo de las 2.399 PH’s a 30 de noviembre de 2018 es el siguiente:

	Importe (euros)
Principal o capital pendiente de vencer	69.772.430,08
Principal o capital vencido y no pagado	314.481,36
Total	70.086.911,44

Adicionalmente, a 30 de noviembre de 2018, el principal cobrado de las PH’s desde la última Fecha de Pago (12.11.2018) ascendía a 841.512,05 euros, ascendiendo asimismo el principal cobrado y pendiente de ingreso al Fondo a 363.623,93 euros.

Asimismo, a 30 de noviembre de 2018, el valor de adquisición de los dos (2) inmuebles adjudicados al Fondo asciende a 98.298,44 euros con un deterioro contable por importe de 32.598,44 euros. A dicha fecha existen adjudicaciones de inmuebles en subasta judicial pendientes de resolución

b) Podrán ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos (Series A, B y C) de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la aplicación de los Fondos Disponibles en la fecha de liquidación, una vez efectuada la reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario y excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva.

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de Pago en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, deducida, en su caso, la retención fiscal, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.

A tales efectos, esta Sociedad Gestora tiene suscrito un compromiso con BANKINTER por el que BANKINTER comprará y esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, venderá la totalidad de las Participaciones Hipotecarias e inmuebles remanentes que será formalizado con anterioridad o el mismo día 5 de febrero de 2019. Dado lo anterior, la Sociedad Gestora no recabará ofertas de terceros para la venta de las Participaciones Hipotecarias e inmuebles.

El Saldo de Principal Pendiente de Pago de la Emisión de Bonos asciende a 70.683.619,24 euros, según el siguiente detalle de cada una de las Series:

	Número Bonos	Principal Pendiente (euros)
Serie A	6.841	65.523.713,69
Serie B	149	2.968.713,25
Serie C	110	2.191.192,30
Total	7.100	70.683.619,24

En virtud de dicho compromiso de adquisición de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias remanentes e inmuebles del Fondo, podrán ser atendidas y canceladas todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos, coincidiendo con la próxima Fecha de Pago correspondiente al 12 de febrero de 2019.

De acuerdo con la normativa del Fondo, procedemos a iniciar el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo, en los siguientes términos:

1º. Comunicar a los titulares de los Bonos el acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a Liquidación Anticipada del Fondo.

Este acuerdo se pondrá en conocimiento de los titulares de los Bonos a través de la inserción de un anuncio en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

2º. Celebrar con BANKINTER los contratos de compraventa de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias e inmuebles remanentes del Fondo con anterioridad o el mismo día 5 de febrero de 2019, mediante pago en efectivo del importe de la compraventa con ingreso en la Cuenta de Tesorería del Fondo.

3º. Cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

4º. En la próxima Fecha de Pago correspondiente al 12 de febrero de 2019, atender y cancelar en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo, y, hasta donde alcancen los Fondos Disponibles, atender y cancelar el resto de obligaciones del Fondo, aplicándose todo ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos previsto en la estipulación 21.2.2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado V.4.2.2 del Folleto, una vez efectuada la oportuna reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario administrativo o publicitario y excepción hecha de la obligación de dotar el Fondo de Reserva.

5º. Proceder a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos correspondientes transcurrido un plazo de seis meses contados desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Fondos Disponibles antes señalada.

Esta Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando extinguido el Fondo en la que se recojan:

- (i) la causa que motivó la extinción del Fondo;
- (ii) el procedimiento de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores llevado a cabo;
- (iii) la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el Orden de Prelación de Pagos del Fondo previsto en la estipulación 21.2.2 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en apartado V.4.2.2 del Folleto.

Madrid, 21 de diciembre de 2018